

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°805-2021-MDH/A

Huarmaca, 20 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°5131-2021, de fecha 04 de agosto de 2021, suscrito por la Sra. PORFIRIA CARRASCO HUAMÁN, domiciliada en el distrito de HUARMACA-Barrio SAN ANTONIO-CALLE DOS DE MAYO; el Informe N° 346-2021-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N° 2378 y 2406-2021-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la Subgerencia de Logística y el Informe N°1631-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por la Sra. PORFIRIA CARRASCO HUAMÁN, domiciliada en el distrito de HUARMACA-Barrio SAN ANTONIO-CALLE DOS DE MAYO; se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con calamina; para reconstrucción de techado de su vivienda, el cual se encuentra en mal estado, provocado por fuertes vientos de la temporada, registrados en la jurisdicción del distrito, al no contar con los recursos económicos la mencionada solicitante ha optado en solicitar el apoyo; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, quien ha emitido el Informe N°346-2021-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa de haber realizado la visita técnica al lugar; donde se ha verificado que la vivienda se encuentra en mal estado producto de su uso y de los fuertes vientos que se han registrado en la jurisdicción del distrito de Huarmaca; además, informa la cantidad del material necesarios para su atención;

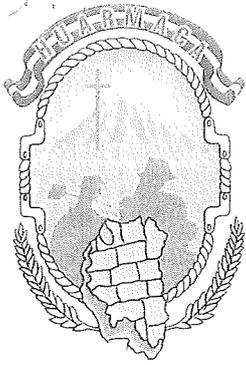
Que, mediante Informe N°2378-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 07 de noviembre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de material (calamina), con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente, a favor de la Sra. PORFIRIA CARRASCO HUAMÁN, domiciliada en el distrito de HUARMACA-Barrio SAN ANTONIO-CALLE DOS DE MAYO; por la suma de S/ 352 .50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 1631-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, con el propósito de Adquisición de material (calamina), con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente, a favor de la Sra. PORFIRIA CARRASCO HUAMÁN, domiciliada en el distrito de HUARMACA-Barrio SAN ANTONIO-CALLE DOS DE MAYO, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001624, por el importe de S/ 352 .50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 6.1 3;

Que, mediante el Informe N°2406-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de material (calamina), con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente, a favor de la Sra. PORFIRIA CARRASCO HUAMÁN, domiciliada en el distrito de HUARMACA-Barrio SAN ANTONIO-CALLE DOS DE MAYO, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°805-2021-MDH/A

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 15 de diciembre 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la Sra. PORFIRIA CARRASCO HUAMÁN, domiciliada en el Barrio SAN ANTONIO-CALLE DOS DE MAYO, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (calamina), para la reconstrucción del techado de su vivienda; por un monto que asciende a S/ 352 .50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	UND.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
5131-2021	PORFIRIA CARRASCO HUAMÁN DOMICILIADA EN EL BARRIO SAN ANTONIO-CALLE DOS DE MAYO-HUARMACA	CALAMINA GALVANIZADA 1.80 X 0.80 X 0.22 MM.	15	UND	23.50	352.50
TOTAL S/						350.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
ÓVILDORO LARA TINEO
ALCALDE